



PROGRAMA DE ASISTENCIA AL CONSUMIDOR

10949 North Mather Boulevard, Rancho Cordova, CA 95670

Número gratuito (866) 272-9642 Local (916) 403-8800 | www.bar.ca.gov



PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA REPARACIONES

Preguntas Frecuentes

1. ¿Qué es el Programa de Asistencia para Reparaciones?

El Programa de Asistencia para Reparaciones es administrado por el Programa de Asistencia al Consumidor (CAP, por sus siglas en inglés) de la Oficina de Reparaciones Automotrices (BAR, por sus siglas en inglés) y ha sido diseñado para ayudar a mejorar la calidad del aire en California. El Programa de Asistencia para Reparaciones proporciona a los consumidores calificados propietarios de un vehículo que no ha pasado la inspección bienal (cada dos años) de verificación de smog hasta \$500 en asistencia financiera para realizar ciertas reparaciones relacionadas con emisiones.

2. ¿Cuáles son los requisitos para reparar mi vehículo a través de CAP?

Los requisitos de elegibilidad están disponibles en el sitio web de BAR, www.bar.ca.gov.

3. ¿Cómo puedo participar en el programa de Asistencia para Reparaciones?

Si su vehículo no pasa la inspección bienal de verificación de smog, usted puede completar y presentar una solicitud de CAP. Visite el sitio web de BAR en www.bar.ca.gov o comuníquese con el Centro de Información del Departamento de Asuntos del Consumidor al (800) 952-5210 para pedir un formulario de solicitud de CAP.

4. ¿Debo de presentar documentos con mi solicitud?

No. Si se le pide, puede que necesite proporcionar documentación que verifique su ingreso familiar. Para obtener más información, visite el sitio web de BAR, www.bar.ca.gov.

5. ¿Cómo se me notificará si califico?

Después de que su solicitud sea procesada, se le enviará una carta de determinación. Por lo general, las solicitudes de CAP son procesadas dentro de **dos (2) semanas** desde que la solicitud completada es recibida.

6. Si recibo la aprobación, ¿qué puedo esperar?

Si su solicitud es aprobada, usted recibirá una carta de elegibilidad que le proporcionará instrucciones específicas sobre cómo reparar su vehículo a través de CAP.

7. ¿Adónde llevo mi vehículo para efectuar las reparaciones?

Debe llevar su vehículo a una estación de prueba y reparación con certificación STAR que esté autorizada para reparar vehículos que participen en CAP. Una lista de las estaciones de prueba y reparación con certificación STAR autorizadas para realizar reparaciones de CAP está disponible en línea en www.bar.ca.gov o llamando al (800) 952-5210.

8. ¿Hay una fecha límite para reparar mi vehículo a través de CAP?

Sí. Las reparaciones de su vehículo deben comenzar antes de la fecha de vencimiento indicada en su carta de elegibilidad. Si usted es incapaz de usar su carta de elegibilidad antes de la fecha de vencimiento, pero todavía está interesado/a en participación del programa, necesitará volver a aplicar y de nuevo cumplir con los requisitos de elegibilidad a ese tiempo.

9. Si llevo mi vehículo a una estación de prueba y reparación sin certificación STAR, ¿CAP me proporcionará la asistencia financiera para cubrir el costo de las reparaciones?

No. CAP solo está autorizado a reembolsar a las estaciones de prueba y reparación certificadas STAR cuales están en acuerdo con BAR para llevar a cabo trabajos de reparación relacionados con emisiones subsidiados por el estado.

10. ¿Qué costos debo cubrir inicialmente?

La participación en el programa de Asistencia para Reparaciones requiere que, a manera de copago, los consumidores paguen los costos totales asociados con las pruebas y diagnóstico de los fallos relacionados con emisiones de su vehículo. El pago se abonará directamente a la estación de prueba y reparación con certificación STAR que esté autorizada para realizar las reparaciones de CAP.

11. ¿Qué otros cargos tendré que cubrir?

Los consumidores deben pagar por el Certificado de Cumplimiento (\$8.25) y las reparaciones que hayan autorizado que superen el subsidio de \$500 de CAP.

12. ¿Cuánto cobran las estaciones por diagnóstico, pruebas y reparaciones?

Con el fin de garantizar obtener el mejor precio y valor por las reparaciones requeridas, los consumidores deben obtener más de un presupuesto antes de autorizar el diagnóstico, las pruebas o reparaciones de sus vehículos. CAP no tiene autoridad sobre los precios cobrados por las instalaciones de reparación de automóviles. Las empresas de reparación de automóviles pueden fijar sus propios precios. Sin embargo, CAP exige que las estaciones de prueba y reparación con certificación STAR no cobren más a los consumidores de CAP de lo que cobrarían a un consumidor regular por las reparaciones.

13. ¿Me reembolsarán por las reparaciones que ayudaron a que mi vehículo pase la verificación de smog antes de presentar mi solicitud a CAP?

No. CAP no puede reembolsar a los consumidores por las pruebas, diagnóstico o reparaciones realizadas.

14. ¿Por qué una estación tiene que probar y diagnosticar mi vehículo antes de hacer reparaciones?

Las estaciones de prueba y reparación con certificación STAR están encargadas de verificar y documentar el estado actual del vehículo ya que este está relacionado con el hecho de no haber pasado la verificación de smog antes de que se realicen las reparaciones.

15. ¿Puede una estación de prueba y reparación con certificación STAR negarse a trabajar en mi vehículo?

Las estaciones de prueba y reparación con certificación STAR tienen la facultad de rechazar vehículos por cualquiera de las siguientes razones:

- El vehículo es inaccesible, peligroso o no verificable.
- La estación no tiene los conocimientos para diagnosticar y reparar su vehículo específico.
- El consumidor no coopera o no quiere trabajar dentro de las directrices de CAP.

16. ¿Qué pasa si la estación no esta cooperando o esta rechazando trabajar bajo los directrices de CAP?

Someta una queja por medio del sitio web de BAR www.bar.ca.gov o llame a CAP al (866) 272-9642. Los agentes de CAP están disponibles para contestar llamadas Lunes a Viernes desde las 8:10 a.m hasta las 4:30 p.m. Favor de notar que las oficinas de BAR están serradas los Sábados, Domingos, y días festivos estatales.

17. ¿Qué tipos de reparaciones están cubiertas?

CAP solo pagará por las reparaciones relacionadas con emisiones.

18. ¿Qué tipos de reparaciones no están cubiertas por CAP?

CAP no pagará por reparaciones que no estén relacionadas con emisiones u operaciones de mantenimiento regulares a menos que sean causa directa del problema con las emisiones. Los elementos no reembolsables incluyen, pero no se limitan a:

- Aditivos
- Filtros de aire
- Baterías
- Reparación del chasis
- Frenos
- Sistema de carga y arranque
- Completar el ciclo de manejo OBD II (La estación puede permitirle al consumidor que lo complete.)
- Descargas del sistema de enfriamiento
- Mangueras de refrigerante
- Combustible
- Filtros de combustible
- Reparaciones de vidrio
- Reparaciones de calefacción y aire acondicionado
- Descargas de inyección (Excepto lo recomendado por el fabricante para las reparaciones relacionadas con emisiones.)
- Bloqueo de taponos de gasolina (a menos que sea la única opción disponible.)
- Operaciones de mantenimiento (excepto los que sean causa directa de no haber pasado la verificación de smog.)
- Montaje de motor y transmisión
- Mofle
- Cambio de aceite y filtros de aceite
- Llenado de aceite y fluidos
- Fugas de aceite
- Tratamientos de aceite
- Radiadores
- Reparaciones llevadas a cabo después de que el vehículo haya sido certificado
- Reparaciones realizadas sin autorización del consumidor
- Equipos relacionados con la seguridad (es decir, bolsas de aire, cinturones de seguridad)
- Suspensión
- Tubos de escape
- Llantas
- Limpieza superior del motor (a excepción de lo recomendado por el fabricante para las reparaciones relacionadas con emisiones.)
- Descargas de transmisión
- Bombas de agua
- Sensor de golpes de vehículos Nissan del 2004 y anteriores

19. ¿Cuáles son mis opciones si las reparaciones exceden lo que CAP puede pagar?

- Puede continuar con el proceso de reparación y pagar por los costos de reparación adicionales usted mismo.
- Puede ser elegible para el Programa de Retiro de Vehículo de CAP.
- Puede ser elegible para una exención única de costos de reparación a través del Árbitro. Puede hablar con su estación de prueba y reparación con certificación STAR sobre la opción de exención o póngase en contacto con el Árbitro al (800) 622-7733.

20. ¿En dónde puedo obtener más información?

Visite el sitio web de BAR, www.bar.ca.gov o llame a CAP al (866) 272-9642. Los agentes de CAP están disponibles para atender sus llamadas de Lunes a Viernes, de 8:10 a. m a 4:30 p. m. Tome en cuenta que las oficinas de BAR cierran los Sabados, Domingos y días festivos estatales.